

Preios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 500
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea..... 080

Preios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 625
Número suelto..... 025

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre...

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo...

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (q. D. g.) S. M. la Reina D. Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia...

de propiedad particular en su mayoría, llega con una longitud de 1.760 metros al transformador del pueblo de Nieva; situado frente a dicho pueblo, en la margen izquierda de la carretera de tercer orden de Santa María de Nieva a Olmedo...

Dada cuenta por los Sres. Alcaldes e Inspectores respectivos de la aparición de la viruela en el ganado ovino de los términos municipales de Sepúlveda y de Fresneda de Cuellar...

V. I. muchos años. Madrid, 17 de Noviembre de 1922. -Argüelles

Señor Director General de Obras públicas.

(Gaceta del 22 de Noviembre de 1922.)

2227

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Contribución Industrial y de Comercio

Cumpliendo lo prevenido en el número tercero de la Real orden de 20 de Octubre último, en consonancia con el Real decreto de 29 de Septiembre también próximo pasado...

Segovia, 20 de Noviembre de 1922.

El Delegado de Hacienda, Baldomero Sobrino.

2232

Sección administrativa de primera enseñanza de la provincia de Segovia

ANUNCIO

Vacante de derecho la Escuela Nacional Unitaria de niñas de Cuellar, número dos, por pase o haber sido nombrada D.ª María de los Dolores Trapero Calleja...

Segovia, 22 de Noviembre de 1922.

El Jefe de la Sección, Paulino Saldafia Alonso.

Gobierno civil de la provincia de Segovia CIRCULAR

Con esta fecha concedo autorización al vecino de Sotosalbos, D. Antonio Lacalle, Administrador de D. Germán de la Mora, para que pueda usar veneno y poner ceños en la finca denominada Mata de Pirón...

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 22 de Noviembre de 1922.

El Gobernador,

EL CONDE DE CREIXELL

2213

Gobierno civil de la provincia de Segovia Jefatura de Obras Públicas ELECTRICIDAD

Solicitada por D. Emilio Escorial, Director gerente de la Sociedad Eléctrica Harinera 'El Desierto', vecino de Bernardos, la concesión de una línea de alta tensión con destino al suministro de energía eléctrica para alumbrado del pueblo de Nieva...

El proyecto se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia (Sección de Obras públicas) en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 18 de Noviembre de 1922.

El Gobernador,

EL CONDE DE CREIXELL

2229

Gobierno civil de la provincia de Segovia Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias CIRCULARES

Comunicada por las respectivas autoridades municipales la desaparición de la viruela en el ganado ovino de los términos de Fuentepelayo, Navafria, Aragoneses, Valdévacas y Guijar, San Martín y Mudrián y Samboal...

Segovia, 20 de Noviembre de 1922.

El Gobernador,

EL CONDE DE CREIXELL

Lo que se hace público para su cumplimiento y general conocimiento.

Segovia, 20 de Noviembre de 1922.

El Gobernador,

EL CONDE DE CREIXELL

2228

Ministerio de Fomento

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: El esfuerzo que hacen los Ayuntamientos peticionarios de caminos vecinales que ejecutan directamente las obras anticipando el gasto autorizado de las mismas es digno de elogio y obliga al Estado a que certifique con toda prontitud la obra hecha...

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se considere esta obligación como preferente dentro de las atenciones del servicio de caminos vecinales.

2.º Que en cuanto las entidades peticionarias hayan ejecutado nueva cantidad de obras por valor, a su juicio, de un kilómetro lo comuniquen inmediatamente a la Jefatura para que en cumplimiento de la primera disposición expida aquélla la certificación correspondiente; y

3.º Que a los efectos de ir preparando la relación de caminos por el orden de preferencia que se indica en la Real orden de 21 de Octubre último, las entidades peticionarias, durante los meses de Noviembre y Diciembre darán cuenta al mismo tiempo de la citada comunicación a la Dirección general de Obras públicas.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a

2230

Alcaldía de Donhierro

ANUNCIO

Según ha comunicado a esta Alcaldía el Sr. Presidente de la Junta de repartos sobre utilidades en sus dos partes, real y personal formado para cubrir el déficit del presupuesto de este municipio y ejercicio económico de 1922-23, se hallan terminados y por consiguiente quedan expuestos al público por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los cuales han de ser contados desde el que éste sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y que durante ese plazo y los tres días que le precedan, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por los contribuyentes comprendidos en los repartos, las que han de versar sobre estimación de utilidades, rentas o rendimientos; sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y bonificaciones; y habiendo de fundarse toda reclamación, en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarlas acompañadas de las pruebas necesarias para justificación a lo reclamado; sin cuyos requisitos, no se admitirán ninguna.

Donhierro, a 18 de Noviembre de 1922.—El Alcalde, Alejo Rodríguez.

2231

Alcaldía del Espinar

Según me comunica el vecino de esta villa, Nemesio García Giménez, han desaparecido de un prado de su propiedad, las reses caballares cuya reseña a continuación se expresa: Una yegua pelo rojo oscuro, calzada de la pata izquierda, con unos lunares en el costillar izquierdo, cerrada y con el marco del seguro del Fénix en la nalga izquierda; y una potra de dos años y medio, pelo rojo claro y calzada de la pata derecha.

El Espinar, 16 de Noviembre de 1922.—El Alcalde, P. A. Mariano Núñez.

2214

Alcaldía de (La Salceda)

Por haberse agregado a las ganaderías lanares de este pueblo, se hallan depositadas por esta Alcaldía las reses que a continuación se expresan:

En la de María Gómez Baeza, una oveja merina con remisaco por atrás en las dos orejas y espuntada la izquierda, con marco pegue de A. al lado derecho.

En la de Antonio Gómez Sanz, con la misma pegue que la anterior a los dos lados señal en la oreja remisaco por delante.

En la de Millán Zamorro San, otra con señal espuntada la oreja derecha y mnesca por atrás y la izquierda abuja pegue también de A.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que quien se crea pertenecerle, se presente a reclamarlas en término de veinte días, las que serán entregadas previa justificación y pago de los gastos ocasionados, y si transcurrido dicho término no fueran reclamadas, se las dará el destino prevenido en el Reglamento de reses mostrenças, rematadas en pública subasta.

La Salceda, 18 de Noviembre de 1922.—El Alcalde, Millán Zamorro.

Alcaldía de Pradales

2179

Terminado el padrón de cédulas personales de este término para el año próximo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo de quince días, contados desde que este anuncio sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; durante cuyo plazo podrán examinarle cuantos lo tengan por conveniente y producir las reclamaciones que crean pertinentes.

Pradales, 8 de Noviembre de 1922.

—El Alcalde, Antonio González.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Fuente Santa Cruz

Nava de la Asunción

Por el plazo de diez días

Madrona

Navafria

2221

Registro de la propiedad de Cuéllar

Don Joaquín Carmona y Pérez de Vera, Registrador de la propiedad de esta villa y su partido, provincia de Segovia, Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que a virtud de escritura otorgada en esta villa a once de los corrientes, ante el Notario don José Gramunt y Subiela y a instancia del otorgante D. Nicolás Mesón Gordo, mayor de edad y de esta vecindad, ha sido inscrita con fecha de hoy a nombre de dicho D. Nicolás Mesón, conforme al párrafo 3.º del artículo 20 de la vigente Ley hipotecaria y 87 de su Reglamento, la finca siguiente, radicante en término municipal de Sanchoñuño

Un pinar sito en las Maravillas, de cabida cuatro obradas o sea una hectárea, quince áreas, veintiocho centiáreas; linda a Oriente, con herederos de Sotero Velázquez; Mediodía, con tierra de Pedro Sanz; Poniente, Caz de la Corredera, y Norte, finca de Feliciano Quemada.

Y conforme a lo prevenido en el artículo 87, párrafo 3.º del vigente Reglamento hipotecario lo hago público para conocimiento de cuantas personas pudieran estar interesadas en las dicha inscripción a los efectos oportunos.

—Cuéllar, a 16 de Noviembre de 1922.—El Registrador, Joaquín Carmona.

Don Joaquín Carmona y Pérez de Vera, Registrador de la propiedad de Cuéllar (Segovia).

Pone en conocimiento de cuantas personas pudieran resultar interesadas en cumplimiento del párrafo tercero del artículo 87 del vigente Reglamento hipotecario;

Que conforme al párrafo tercero del artículo 20 de la vigente Ley hipotecaria, han sido inscritas con fecha de hoy a nombre de D.ª Andrea Mesón Martín, casada, mayor de edad y de esta vecindad, las siguientes fincas:

rústicas radicantes en término municipal de esta villa de Cuéllar.

1.ª Una pieza de tierra al pago Valde-Posadas, de cabida tres cuartas o treinta y nueve áreas, veintinueve centiáreas; que linda Oriente, con tierra de Nicolás Mesón; Mediodía, con la de Ezequiel Poza; a Poniente, con la de Felipe Herguedas, y Norte, con la de Cirilo Arranz.

2.ª Una tierra pago la Morona, de cabida tres cuartas y media, equivalentes a 45 áreas y ochenta y cuatro centiáreas; linda Oriente, con tierra de Daza; Mediodía, de Felipe Herguedas; Poniente, herederos de Manuel Núñez; y Norte, tierra de Nicolás Mesón.

—Cuéllar, a 16 Noviembre de 1922.—El Registrador, Joaquín Carmona.

Don Joaquín Carmona y Pérez de Vera, Registrador de la propiedad de esta villa y su partido, provincia de Segovia, Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que a virtud de escritura otorgada en esta villa a once de Noviembre de los corrientes, ante el Notario D. José Gramunt y Subiela y a instancia del otorgante D. Nicolás Mesón Gordo, mayor de edad y de esta vecindad, han sido inscritas con fecha de hoy a nombre del dicho don Nicolás, conforme al párrafo 3.º del art. 20 de la vigente Ley hipotecaria y 87 de su Reglamento, las siguientes fincas.

En término municipal de Cuéllar

1. Una pieza de tierra sita donde llaman Barco Campanero, de cabida dos obradas, equivalentes a una hectárea y cuatro áreas, de segunda calidad, y linda a Oriente, con tierra de don Ramón N. N., antes con la de Colegio de niñas huérfanas de esta villa; Mediodía, con un lindazo; Poniente, tierra perdida, y Norte, con lindazo.

2. Otra pieza de tierra sita en Peña uracada, de cabida dos obradas, equivalentes a una hectárea y cuatro áreas, de segunda calidad; linda a Oriente, con herederos de Francisco Matesanz; Mediodía, con tierra de Petra Senovilla; Poniente, con el sendero de dicha Peña, y Norte, con tierra de dichos herederos.

3. Otra sita en Barco obispado, de cabida una obrada, igual a cincuenta y dos áreas, de segunda calidad; linda a Oriente y Norte, con camino que conduce a las Eras de la cuesta; a Mediodía, con tierra de Anastasio de Frutos, y a Poniente, con finca del que suscribó, antes de la Iglesia de San Martín, de esta villa.

4. Otra en el propio pago que la anterior y de la misma cabida; linda a Oriente, con tierra de Mariano Alvarez; Mediodía, con la de Lino Poza; a Poniente, con tierra de Anastasio de Frutos, y al Norte, con camino.

5. Otra pieza de tierra sita en el camino Molinero por bajo de la cuesta, y que la atraviesa el camino que de Escarabajosa conduce al Molino Botiller, de cabida obrada y media, equivalente a setenta y ocho áreas, segunda y tercera calidad; linda Oriente, con tierra de Mariano Pilar; a Mediodía, con herederos de Martín Velasco; a Poniente, con lindazo, y Norte, con tierra de Cirilo Arranz.

6. Pieza de tierra sita donde llaman la Vallejada, de dos obradas, equivalentes

te a una hectárea y cuatro áreas; linda a Oriente, con tierra de Francisco Poza; a Mediodía, linde y tierra de Gregorio Tejero; Poniente, con tierra de Toribio el acetero, y Norte, con tierra herederos de Juan Esteban.

7. Otra pieza de tierra sita en el Quemadal o las Mochas, de una obrada o sea cincuenta y dos áreas, segunda calidad; linda a Oriente, con tierras que fueron del Colegio de niñas huérfanas; Mediodía, con arroyo Cerquilla; al Poniente, con la de Toribio el acetero, y Norte, dicho Colegio.

8. Pieza de tierra sita en la Sabina, de cinco obradas o sea dos hectáreas, veintisiete áreas, segunda calidad; linda a Oriente, con tierra de herederos de Faustino Tejero; a Mediodía, con Barco de Santa Morachina, tierras del Colegio de niñas huérfanas y de Mariano Matesanz, y a Poniente y Norte, con la de Pascual Tejero.

9. Eras de pan trillar, sitas en San Basilio, de cabida una cuarta o sea trece áreas; lindando a Oriente y Mediodía, con otras que fueron de Magdalena Llanos y tierra de los Cillanuevas; Poniente, con la de herederos de Cirica Maestro, y Norte, con la de herederos de Félix Muñoz.

10. Pieza de tierra en Escarabajosa, donde llaman la Morata, de cabida una obrada, o sean cincuenta y dos áreas, treinta y nueve centiáreas; linda a Oriente, con tierra que fué de la Iglesia de la Dehesa; Mediodía, con la de Jerónimo Pascual, de Dehesa Mayor, y Poniente y Norte, con la de Francisco Olmos.

11. Un solar número diez, de la calle de la Morera de esta villa, cuya medida superficial se ignora, lindando entrando por la derecha, con casa de herederos de Mariano (Cuesta) digo Arrieta; por la izquierda y fondo, con herederos de Mariano Cuesta y jardín del Colegio de niñas huérfanas.

12. Pieza de tierra en la Obligada, de tres cuartas, o sean veintinueve áreas, cuarenta y ocho centiáreas; linda a Oriente y Norte, tierras de Isidro Guzmán; a Mediodía, con el camino Salinero, y a Poniente, de Francisco Matesanz.

13. Una casa en la calle de la Morera, de esta villa, número doce, que linda por la derecha entrando, con solar del exponente; izquierda, bodega de los herederos de Francisco Martín y de Casiano Cabañas, y por el tesero o espalda, jardín del Colegio de niñas huérfanas.

En término municipal de Sanchoñuño

14. Un pinar sito en las Maravillas, de cabida cuatro obradas o sean una hectárea, quince áreas, veintiocho centiáreas; linda a Oriente, con herederos de Sotero Velázquez; Mediodía, con tierra de Pedro Sanz; Poniente, caz de la Corredera, y Norte, con finca de Feliciano Quemada.

Y conforme a lo prevenido en el artículo 87, párrafo 3.º del vigente Reglamento hipotecario, lo hago público para conocimiento de cuantas personas pudieran estar interesadas en las dichas inscripciones a los efectos oportunos.

—Cuéllar, 16 de Noviembre de 1922.—El Registrador, Joaquín Carmona.

IMPRENTA PROVINCIAL